



DECRETO ALCALDICIO N° 2041
APRUEBA MODIFICACION PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL
AÑO 2016
REQUINOA, 01 de Julio de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2331 de fecha 21.08.2015 que designa Comisión Técnica que conformará el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3427 de fecha 20.11.2015 que aprueba "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2016".

La presentación y solicitud verbal del Director de Control, mediante el cual solicita modificar PMG 2016, (Metas Colectivas que indica).

El Certificado N° 63 de fecha 20.06.2016 del Secretario Municipal, que establece que en Sesión Ordinaria N° 129 de fecha 20.06.2016 el Honorable Concejo Municipal aprobó Modificación del "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2016".

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 19.803 del 2002, las modificaciones introducidas en el art. 1 de la Ley 20.008 del 2005 y lo indicado en la Ley 20.198 de 2007.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación del "**Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2016**", en lo siguiente:

- a) **Meta Colectiva N° 4:** Dice "Durante el primer semestre se normaliza estado de mobiliario de Sala de Reuniones del Concejo y sala de espera de Alcaldía", Se autoriza cambio por "**Actualización Reglamento Municipal que regula la aplicación del Sistema de Incentivo establecidos en la Ley N° 19.803**".
- b) **Meta Colectiva N° 5:** Dice "Al 30 de junio se han realizado auditorías sobre el proceso de Adquisiciones en el Municipio y Departamentos de Educación y Salud", se autoriza "**Verificadores para Septiembre 2016**".
- c) **Meta Colectiva N° 12:** Dice "Al 31 de marzo se dispone de Manual de Procedimiento de recepción, resguardo y cobro de boletas de garantía y/o Vales Vista", se autoriza "**Verificadores para Septiembre de 2016**".
- d) **Meta Colectiva N° 13:** Dice "Al 30 de Junio se dispone de Manual de Procedimiento de Pago a Proveedores" Se autoriza "**Verificadores para Septiembre de 2016**".
- e) **Meta Colectiva N° 18:** Dice "Dentro del plazo de 10 días hábiles se realiza la primera visita a terreno para efectos de la obtención de Recepciones Definitivas de Edificación, desde Enero a Septiembre de 2016. "**Se autoriza verificadores tomando el período Marzo a Diciembre 2016.**"

- f) **Meta Colectiva N° 39:** Dice "En el transcurso del primer semestre se encuentran funcionando módulos de atención personalizada", Se autoriza cambio por "**Ampliación Sala de Espera Dpto. de Tránsito**", para **brindar una mejor calidad de atención a los usuarios, con cumplimiento a Julio 2016.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Dirección de Obras (1)
Dpto. Transito (1)
Dpto. Rentas (1)
Secpla (1)
Concejo Municipal (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE